UGEL San Ignacio

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Resolución Directoral N 05302 -2022.

SAN IGNACIO,

2 9 DIC 2022

Vistos, los documentos adjuntos, sobre encargatura de funciones en

el cargo de Director de IE;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto pe no mar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas NAL educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa de scentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley 29944, regula el encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando en la institución educativa no se cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU de fecha 19 de diciembre de 2022, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial".

Que, el numeral 6.1 de la Norma Técnica denominada Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial" aprobado con Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU, el ismo que regula el procedimiento para encargo de funciones;

Que, conforme a lo informado por el Jefe de recursos Humanos de la dadad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la JGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley Nº 30541 que modifica la Ley Nº 29944, el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo Nº 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- EXCEPCIONALMENTE ENCARGAR LA FUNCION

al personal que a continuación se indica:

1.3. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES :

CASTILLO MEDINA, ENILINA

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 27854876

SEXO

FEMENINO

FECHA DE NACIMIENTO :

18/12/1967

CODIGO MODULAR

1027854876

ESCALA MAGISTERIAL

CUARTA ESCALA MAGISTERIAL

INSTITUCION EDUCATIVA:

136

CODIGO DE PLAZA

117411221112

JORNADA LABORAL

: 30 Horas Pedagógicas

CARGO

PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)

ATOS DE LA PLAZA:

ENCIA

Desde el 1/01/2023 hasta el 22/01/2023

ARTICULO 2°.- El encargo de director por funciones tiene asignada una jornada de trabajo de **40 Hrs** pedagógicas semanal mensual.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 7.4.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU.

ARTICULO 4°.- AFÉCTESE a la cadena presupuesta correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 5°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Registrese y comuniquese.

OREGIONAL CALLER TON EOU CALLER TON EOU CALLER TON EOU CALLER TON EOU CALLER TON CALLER

J. OSCAR GONZALES CRUZ

Director UGEL San Ignacio